

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-1-2025

Objeto de la licitación: Material y útiles de oficina.

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 26 Fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente,

FALLO:

De conformidad con el artículo 36 de la Ley en materia, se realizó la evaluación por parte de las áreas, requirente y contratante, así como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Se hace constar que se recibieron **once** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas resultando lo siguiente:

Participantes	Ismael Iván Robles Ramales		Sandra Lizbeth Moreno Romero		Tecnología en Informática Múltiple, S.A. de C.V.		Urbemec, S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		X		X		X	
Parámetros económicos	X		X		X		X	
Parámetros técnicos	X		X		X		X	

Participantes	Vamor Asociados, S.A. de C.V.		Hercom Computadoras, S.A. de C.V.		Quanta 121 Profesionales en Consultoría, S.A. de C.V.		Distribuidora Azteca Bit, S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		X		X			X
Parámetros económicos	No evaluado		X		X		No evaluado	
Parámetros técnicos		X	X		X		No evaluado	

Participantes	Medik Soluciones Integrales del Centro, S. de R.L.		Integrofi, S.A. de C.V.		Microvisa MG, S.A. de C.V.	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Parámetros legales	X		X		X	
Parámetros económicos		No evaluado		No evaluado	X	
Parámetros técnicos		X		X	X	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-1-2025

Objeto de la licitación: Material y útiles de oficina.

Con base en lo anterior, resulta lo siguiente:

Ismael Iván Robles Ramales, se **deberá rechazar** la propuesta para las partidas **1-6, 8, 11-22, 24-26, 29, 30, 32-39, 41-53, 55-63, 67, 69-71, 73, 75-87, 89-97, 99**

- I. No oferta el precio mas bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **7, 9, 27, 28, 40, 64, 88**, no resultan solventes para la convocante.

Ismael Iván Robles Ramales, se **deberá aceptar** la propuesta para las partidas **10, 23, 31, 54, 65, 66, 68, 72, 73, 90, 98**, por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

Sandra Lizbeth Moreno Romero, se **deberá rechazar la propuesta** para las partidas **1-6, 8, 10-26, 29-39, 42-62, 65-70, 72-87, 90-99** por la siguiente razón:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **7, 9, 27, 28, 40, 64, 88**, no resultan solventes para la convocante.

Sandra Lizbeth Moreno Romero, se **deberá aceptar la propuesta** para las **partidas 41, 63, 71, 89**, por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación

Tecnología en Informática Múltiple, S.A. de C.V., se **deberá rechazar la propuesta** por la siguiente razón:

- I. No oferta el precio más bajo para las 99 partidas.

Urbemec, S.A. de C.V., se **deberá rechazar la propuesta** por la siguiente razón:

- I. No oferta el precio más bajo para las 99 partidas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-1-2025

Objeto de la licitación: Material y útiles de oficina.

Vamor Asociados, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. En la revisión detalla se verificó que No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a licitación, debido a que no presenta los requisitos del párrafo 9 del Documento V, referido en el numeral 2.2 de las bases de la convocatoria, relativo a la inclusión en la propuesta de las Condiciones de Pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición.

Hercom Computadoras de Hidalgo, S.A. de C.V., se deberá **rechazar** la propuesta para las partidas **8, 10, 23, 31, 41, 54, 63, 65, 66, 68, 71, 72, 74, 89, 90, 97, 99**, por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **7, 9, 27, 28, 40, 64, 88**, no resultan solventes para la convocante.

Hercom Computadoras de Hidalgo, S.A. de C.V., se deberá aceptar la propuesta para las partidas **1-6, 11-22, 24-26, 29, 30, 32-39, 42-53, 55-60, 62, 67, 69, 70, 73, 75-87, 91-96** por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

Quanta 121 Profesionales en Consultoría, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones

- I. No oferta el precio más bajo para las 99 partidas

Distribuidora Azteca Bit, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentran foliados, de acuerdo al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 2.2 cuarto párrafo de las bases para la licitación

Medi-K Soluciones Integrales del Centro, S. de R.L., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-1-2025

Objeto de la licitación: Material y útiles de oficina.

- I. No oferta el precio más bajo para las 99 partidas

Integrofi, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. No cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a licitación, debido a que no presenta los requisitos del párrafo 9 del Documento V, referido en el numeral 2.2 de las bases de la convocatoria, relativo a la inclusión en la propuesta de las Condiciones de Pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición.

Microvisa MG, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** para las partidas **1-6, 9-26, 29-39, 41-63, 65-87, 89-96, y 98** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas descritas.
- II. Las partidas **7, 9, 27, 28, 40, 64, 88**, no resultan solventes para la convocante.

Microvisa MG, S.A. de C.V., se deberá **aceptar la propuesta** para las partidas **8, 97 y 99** por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción II, se adjudica el contrato a los siguientes proveedores:

Ismael Iván Robles Ramales, para proporcionar las partidas **10, 23, 31, 54, 65, 66, 68, 72, 98**, por contrato abierto y un monto máximo de adjudicación de \$6,383.46 (Seis mil trescientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.) IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Sandra Lizbeth Moreno Romero, para proporcionar las partidas **41, 63, 71 y 89**, por contrato abierto y un monto máximo de adjudicación de \$2,105.68 (Dos mil ciento cinco pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-1-2025

Objeto de la licitación: Material y útiles de oficina.

Hercom Computadoras de Hidalgo, S.A. de C.V., para proporcionar las partidas **1-6, 11-22, 24-26, 29, 30, 32-39, 42-53, 55-62, 67, 69, 70, 73, 75-87, 91-96**, por contrato abierto y un monto máximo de adjudicación de \$86,422.56 (Ochenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 56/100 M.N.) IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Microvisa MG, S.A. de C.V., para proporcionar las partidas **8, 97 y 99**, por contrato abierto y un monto máximo de adjudicación de \$667.12 (seiscientos sesenta y siete pesos 12/100 M.N.) IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **01 de abril del año 2025, a las 14:30** horas, en la oficina de Recursos Materiales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se suscribe el presente fallo el 28 de marzo del 2025, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

POR LA CONVOCANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-1-2025
Objeto de la licitación: Material y útiles de oficina.

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente y área requirente.	
Mtra. María Elena Hernández Briones	Secretaria Académica	Vocal	
Mtro. David Hernández Hernández	Suplente de la Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	
Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	Directora de Vinculación y Comunicación Social	Vocal	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento de Jurídico	Asesora	
L.C. María Antonieta Pérez Yáñez	Titular del Órgano Interno de Control	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al dictámen de fallo emitido el 28 de marzo de 2025 en relación a la Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-1-2025, correspondiente a **Materiales y Útiles de Oficina**.